Pereira, 4 de junio de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **145** del **10 de enero de 2026.**

En mi condición de Secretario del Despacho de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, presento justificación para efectuar un contrato de ADICION Y PRORROGA al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAES No 145 de 10 de Enero de 2026, celebrado entre el Municipio de Pereira y **FARID ALEXIS ROMERO BONILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4515309, expedida en PEREIRA**, el cual se encuentra vigente a la fecha.

En este orden de ideas, el 10 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **145** con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas de la secretaria de salud pública y seguridad social para el año 2026, se justifica la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de fortalecimiento de la Salud Pública y desarrollar actividades propias de la gestión institucional de la Secretaria de Salud publica y Seguridad Social., con FARID ALEXIS ROMERO BONILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4515309, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA YDESARROLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**" por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).,** por un plazo de Cinco (5) Meses, cuya acta de inicio se suscribió el 13 DE ENERO DE 2026, .

En primer lugar, la adición al contrato se hace necesaria debido a la identificación de nuevas necesidades y demandas en el ámbito de los servicios requeridos. A medida que se desarrolla el trabajo y se avanza en la ejecución de las tareas, pueden surgir situaciones imprevistas, cambios en los requerimientos o la identificación de áreas que requieren mayor atención.

En segundo lugar, la prórroga del contrato se justifica por la necesidad de continuar desarrollando los alcances contractuales y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. La secretaría desempeña un papel crucial en el funcionamiento de la administración municipal y el bienestar de los pereiranos, y es fundamental asegurar la disponibilidad de los recursos y el personal capacitado para llevar a cabo las tareas y responsabilidades asignadas. La prórroga del contrato permitirá mantener la estabilidad y el compromiso del equipo de apoyo y profesionales involucrados, así como garantizar la continuidad de los proyectos, programas y actividades en curso.

En resumen, la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios se sustenta en la necesidad de adaptarse a nuevas demandas y asegurar la continuidad de las actividades, con el objetivo de lograr un funcionamiento óptimo de la secretaría y cumplir de manera efectiva con el plan de acción establecido. Esta medida permitirá abordar las necesidades emergentes y garantizar la ejecución exitosa de las actividades en curso, fortaleciendo así el desempeño y los resultados de la secretaria; considero la necesidad de continuar con la prestación de los servicios para brindar apoyo a los procesos de la secretaria de salud Pública y seguridad social de Pereira De acuerdo a lo expuesto, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, requiere que el contratista continúe desarrollando las actividades del contrato así:

ALCANCES	**EVIDENCIAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS COMO SOPORTES***
1. Dar respuesta a los requerimientos elevados por los diferentes entes, tanto de índole regional, departamental o nacional, que estén relacionados con el objeto contractual en el momento que le sean requeridos	Correos de solicitudes y las mismas. Registro fotográfico. Actas de reuniones.
2. Realiza las visitas y/o asistir a las reuniones presenciales o virtuales requeridas por el programa de PAI para la verificación de la calidad del dato e inventarios PAIWEB al de las IPS vacunadores del programa amplio de inmunizaciones del municipio.	Registro fotográfico Actas de reuniones con informes de hallazgos y novedades encontradas en las visitas.
3. Llevar a cabo la descarga, depuración ajuste, registro y consolidación de las bases requeridas, así como generación de informes e indicadores que estén relacionadas a las actividades del contrato, en el momento que sean requeridos.	Actas de reuniones o documentación explícita del requerimiento, procesamiento y/o generación de información. Archivos generados y ajustados.
4. Llevar a cabo acciones de acompañamiento y asistencia técnica en la EAPB, IPS, personal de apoyo y comunidad en general sobre el funcionamiento de las herramientas, instrumentos, formatos en la Secretaría de salud del municipio	Actas de reuniones o documentación explícita del requerimiento, procesamiento y/o generación de información. Archivos generados y ajustados. Registro fotográfico.

cuando sean requeridos y que estén dentro de los alcances del contrato.	
5. Realizar la formulación, implementación y seguimiento a las acciones correctivas que resultan de la implementación de las herramientas, instrumentos y bases de datos empleadas en la Dirección Operativa de Salud Pública, respecto a la gestión y vigilancia en salud pública cuando le sean requeridas.	Gestión de ajustes con los responsables o proveedores de sistemas de información,. Correos electrónicos, Actas de reunión, Documentos en Word o pdf.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 5156 de fecha 04-JUN-2026**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	Cinco (5) Meses
Fecha de Inicio:	13 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación inicial	12 DE JUNIO DE 2026
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A .
Valor del Contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).
Adición de Contrato	
Prórroga:	Setenta y Cinco (75) días
Adición:	Diez Millones de Pesos M/Cte. ($10.000.000)
TIEMPO TOTAL:	Siete Meses (7) y Quince (15) Días
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	13 de junio de 2026
Fecha de Terminación:	27 de agosto de 2026
VALOR TOTAL:	Treinta Millones de Pesos M/Cte. ($30.000.000,00)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02461197100603-5313257-010920918



SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Supervisor - C.C. No. 52249439
02461197093147-5313257-010920617

Elaboró: Redactor: Jacobo Marin Restrepo / CONTRATISTA

/